

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

27 DE ABRIL DEL 2023

11

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

En la ciudad de Iquitos a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintitres, siendo las siete y treinta horas se reunieron en forma presencial los miembros del Consejo de Facultad, convocado por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, se verifica el quórum reglamentario, con la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien lo preside, Dr. Tito Ronar Rengifo Flores, Mgr Clemente Cuya Gutierrez, Mgr. Celia María, Babilonia Reátegui, estudiantes: Roberto Junior Reátegui Álvarez, y Roberto carlos Gallardo Llumpo.

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del consejo de Facultad anterior

La decana inicia la sesión extraordinaria y solicita al secretario académico dar lectura el acta de sesión extraordinarias de Consejo de Facultad de fecha 14 de abril de 2023, para su aprobación. Luego que el secretario académico da lectura al acta indicada la decana pregunta las observaciones al acta. Al no haber observaciones, el acta de Consejo de Facultad de fecha 14 de abril del 2023 es aprobada.

Presentación y aprobación de agenda. La decana interviene para solicitar al pleno del Consejo de Facultad ampliación de agenda, que, al ser explicados sucintamente, los miembros de Consejo de Facultad aprueban la ampliación quedando de la siguiente manera:

1. MEDIDAS PREVENTIVAS SEGÚN LEY 30364 PARA ESTUDIANTES DE ANTROPOLOGÍA.
2. PLANES DE ESTUDIOS 2023 - I.
3. MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD SIGUIENTES:
N°- 013-FCEH-UNAP, N°- 014-FCEH-UNAP, N°- 015-FCEH-UNAP.
4. PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNAP Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL MARKAYACHAY, [...]

Debate de la agenda y toma de acuerdos:

PUNTO 01: MEDIDAS PREVENTIVAS SEGÚN LEY 30364 PARA ESTUDIANTES DE ANTROPOLOGÍA

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades indica al pleno, que con OFICIO N° 0441-2023-D-FCEH-UNAP del 04-04-2023 remite al Defensor Universitario de la UNAP Abg. RAFAEL AUGUSTO VALDEZ MARÍN, Informe respecto del caso por violencia contra la mujer de la estudiante Manuela Enith Yurimachi Sinti, y los estudiantes Roosevelt Stalyng Falcon Mora y Favio Joao Ramírez Silva de la Escuela Profesional de Antropología Social. Se adjuntan a este oficio lo siguiente:

- INFORME N° 032-2023-J-UBE-FCEH-UNAP de fecha 30-03-2023, por la jefa de la Unidad de Bienestar Estudiantil Mgr. VICTORIA DE JESÚS HUERTA BARDALES que teniendo conocimiento de la denuncia de la estudiante Manuela Enith Yurimachi Sinti, esta unidad realiza acciones preventivas-recuperativas, para lo cual en una citación con la estudiante le hicieron conocer brindarle el soporte socioemocional, por la oficina de Bienestar Estudiantil de la FCEH, lo cual la estudiante rechaza el apoyo, aduciendo que ya estaba recibiendo el tratamiento psicológico a través del Centro de Salud Mental Comunitario.
- OFICIO N°0271-2023-D-FCEH-UNAP, de fecha 23-02-2023, se remite al Sr. ABELARDO LENER TUESTA CARDENAS. Presidente del Tribunal de Honor – UNAP, la información académica actual, solicitado por su despacho mediante OFICIO N° 004-2023-ST-PAD/TH-UNAP de fecha 21-02-2023 de los estudiantes Roosevelt Stalyng Falcon Mora, Favio Joao Ramírez Silva y Manuela Enith Yurimachi Sinti,, de acuerdo al INFORME N° 007-2023-CA-DRAA-UNAP.

El MEMORANDO N° 0648-2023-R-UNAP, de fecha 10-04-2023 Del rector RODIL TELLO ESPINOZA, a la Decana de la FCEH, GUILLERMINA ELISA GONZALES MERA.

ASUNTO: Hostigamiento Psicológico. REFERENCIA: INFORME N°001-2023-DU-UNAP, representado por el Abog Rafael Augudto Valdez Marín

En este memorando el Rector expresa que la decana en atención a las recomendaciones del Defensor Universitario:

1. Sírvase brindar apoyo y/o acompañamiento referente al Art. 10 de la ley 30364.
2. Implementar bajo responsabilidad administrativa funcional el Art. 12 de la Ley 30364

OFICIO N° 073.2023-ST-PAD-UNAP, del Abog ROBIN JAVIER PEÑAHERRERA ROMAINA, secretario técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios UNAP, recepcionado en mesa de partes de la Facultad de Educación el 26-04-2023, en el cual expresa la finalidad de adoptar medidas preventivas y de protección a favor de la presunta víctima Manuela Enith Yurimachi Sinti y acciones que correspondan, en contra de los investigados Favio Joao Ramírez Silva y Roosevelt Stalyng Falcon Mora.

Adjunto al mencionado OFICIO, remite a la Decanatura la Resolución del Tribunal de Honor N° 001-2023 TH-UNAP, de fecha 20 de abril 2023, en el cual entre otros SE RESUELVE:

1. **SUSPENDER** de asistir a las aulas Universitarias de la Facultad de Educación y Humanidades y en general a las instalaciones de la universidad a los estudiantes investigados Favio Joao Ramírez Silva y Roosevelt Stalyng Falcon Mora, mientras dure el presente proceso administrativo.
3. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, representado por su DECANO, de cumplimiento con lo resuelto en el punto 1) de la presente resolución.

En relación a estos puntos de la resolución del tribunal de honor, la decana convoca a una reunión al director de la Escuela Profesional de Antropología Social, al cuerpo de docentes del área académica, secretario académico y presidida por la decana de la FCEH, tal como consta en acta del 26-04-2023 en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Clases a distancia a partir del I semestre académico 2023.
2. Reunión previa con los docentes responsables del dictado de las asignaturas en el semestre correspondiente.
3. Solicitar a la oficina de asesoría legal sobre el tema.

Con esta exposición por la decana, solicita opiniones a los miembros de consejo de facultad

Grafirosa

Profesor Tito Ronar Rengifo Flores, opina que es un tema difícil, aunque como dice la resolución del tribunal de honor que esta medida de protección es una forma de prevención que requiere la víctima para evitar la violencia y no es una condena hacia los presuntos agresores, tampoco se les esta responsabilizando por actos delictivos, de acuerdo a esto los estudiantes supuestos agresores no han sido sancionados por lo que no se les puede prohibir asistir a sus estudios presenciales a la universidad, hay que buscar la integración de los estudiantes o buscar el estudio legal del caso. Además la preventiva demora mucho y la suspensión no esta clara porque puede ser por un semestre o dos mientras dure las investigaciones.

Profesora Elisa Gonzales Mera, Decana: Aclara que el proceso investigatorio tiene una duración de 45 días según la Dra. Mayra y que el proceso administrativo es diferente al judicial.

Profesora Celia María Babilonia Reátegui: La suspensión dice mientras dure el presente proceso administrativo, el abogado esta mencionando varias leyes, no estoy de acuerdo con la modalidad virtual para los estudiantes, tampoco a distancia. Si la sanción es la que indican entonces que los estudiantes implicados deben saber que la ley se cumpla en su totalidad y no a medias.

Profesora Elisa Gonzales Mera, Decana: Explica que el Art. 12. Derechos en el campo de la educación de la Ley 30364, en el literal a no indica suspender su asistencia a las aulas universitaria, sino al cambio de lugar y horario sin menoscabo de sus derechos. Igual los otros literales.

Luego del debate, los miembros de Consejo de Facultad acuerdan:

ACUERDO

QUE LOS ESTUDIANTES INVESTIGADOS FAVIO JOAO RAMÍREZ SILVA Y ROOSEVELT STALYNG FALCON MORA RECIBAN CLASES EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, PREVIO ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LOS DOCENTES RESPONSABLES DEL DICTADO DE LAS ASIGNATURAS EN EL TERMINO DE 45 DÍAS QUE DURA EL PROCESO ADMINISTRATIVO.

PUNTO 02: PLANES DE ESTUDIOS 2023-I

Profesora Elisa Gonzales Mera, Decana: Explica que los planes de estudios 2023 I fueron aprobados en Consejo de Facultad y elevados a Consejo Universitario para su ratificación, En Consejo Universitario llevado a cabo el lunes 24-04-2023, no hubo quórum, posteriormente cuando hubo quórum se trato el tema e ingreso el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Inicial, pero algunos integrantes de Consejo Universitario se retiraron por lo que se quedó sin quórum y se quedó para el día siguiente Martes 25-04-2023 que se postergo por falta de quórum, el miércoles 26-04-2023, se continuo con la lectura del Plan de estudio de Educación Inicial pero tampoco se pudo aprobar o desaprobar, por el abandono de la sala de algunos colegas y nuevamente sin quórum. El jueves 27-04-2023 tampoco hubo quórum, sin concluir nada, de tal manera que se tendrá que proseguir con el currículo antiguo 2016-2017.

Los miembros de Consejo de Facultad luego de escuchar las precisiones de la Decana, acordaron por unanimidad:

ACUERDO

VISTO EL CASO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y TENIENDO EL CALENDARIO ACADÉMICO APROBADO CON INICIO DE CLASES EL 10-05-2023, LA FACULTAD DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES TRABAJARÁ CON EL CURRÍCULO VIGENTE 2016-2017.

PUNTO 03: MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD: N°- 013-FCEH-UNAP, N°- 014-FCEH-UNAP, N°- 015-FCEH-UNAP.

Profesora Elisa Gonzales Mera, Decana: Explica que el 14 de diciembre del 2021 se llevó a cabo la sesión extraordinaria con la finalidad de tratar sobre la regularización de la denominación del título de los programas de segunda especialidad y de un programa de estudios de pre grado, los profesores José Díaz Heredia por la unidad de Postgrado de la FCEH y el profesor Edgar Guzmán Director de Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria-Idiomas Extranjeros, fueron informados y en reuniones más adelante se trata de corregir estas irregularidades que tenia conocimiento el VRAC habiéndole comunicado el 2020, por lo que se trabajó para el cambio de denominación de programas y títulos de segunda especialización y las denominaciones de programas académicos de pre grado y títulos y subsiguientemente regirse para hacer los cambios respectivos de un clasificador existente, puesto que en el currículo del 2017, los títulos que están registrandos en SUNEDU, no coincidían con el clasificador

El consejo de facultad acordó regularizar las denominaciones de post y pre grado coincidentes con el clasificador del INEI, tal como consta en el libro de actas de la FCEH del 14 de diciembre del 2021.

En este sentido, la denominación de Segundas Especialidades Profesionales y el Programa Académico de Educación Secundaria en idiomas extranjeros y sus menciones, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, considerar la modificación de las denominaciones, contenido en la Resolución de Consejo Universitario N° 0666-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022, en el cual

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de las denominaciones de 40 segundas especialidades profesionales y el Programa Académico de Educación Secundaria en idiomas extranjeros y sus menciones, en estricto cumplimiento del literal d) del artículo 31 de la Resolución de Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD.

Por esta razón se comunica al pleno aprobar la modificación de las resoluciones de Consejo de Facultad siguientes:

Resolución de Consejo de Facultad N°- 013-2023-FCEH-UNAP, de fecha 23-02-2023

Resolución de Consejo de Facultad N°- 014-2023-FCEH-UNAP, de fecha 23-02-2023

Resolución de Consejo de Facultad N°- 015-2023-FCEH-UNAP, de fecha 23-02-2023

Los miembros de Consejo de Facultad, luego de atender la explicación por la decana acuerdan por unanimidad:

ACUERDO

APROBAR LA MODIFICACIÓN EN LA PARTE PERTINENTE DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°- 013-2023-FCEH-UNAP, DE FECHA 23-02-2023

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°- 014-2023-FCEH-UNAP, DE FECHA 23-02-2023

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°- 015-2023-FCEH-UNAP, DE FECHA 23-02-2023

CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE ACORDADO EN CONSEJO NIVERSITARIO.

Grafresu

DICE:

PROGRAMAS DE PREGRADO POR LOCALES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO LOCAL
16	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN IDIOMAS EXTRANJEROS CON MENCIÓN EN INGLÉS - ALEMÁN	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN IDIOMAS EXTRANJEROS CON MENCIÓN EN INGLÉS - ALEMÁN	SL05 SL06 SL07
31	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN IDIOMAS EXTRANJEROS CON MENCIÓN EN INGLÉS - FRANCÉS	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN IDIOMAS EXTRANJEROS CON MENCIÓN EN INGLÉS - FRANCÉS	SL05 SL07
32	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN IDIOMAS EXTRANJEROS CON MENCIÓN EN INGLÉS - PORTUGUÉS	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN IDIOMAS EXTRANJEROS CON MENCIÓN EN INGLÉS - PORTUGUÉS	SL05 SL07

DEBE DECIR:

PROGRAMAS DE PREGRADO POR LOCALES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO DEL LOCAL
16	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y ALEMÁN	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y ALEMÁN	SL05 SL06 SL07
31	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y FRANCÉS	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y FRANCÉS	SL05 SL07
32	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y PORTUGUÉS	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y PORTUGUÉS	SL05 SL07

DICE:

PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO DE LOCAL	NOMBRE DE LA FACULTAD
13 7	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA	TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA	SL04	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
13 8	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA	TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENSEÑANZA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA		

DEBE DECIR:

PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO DE LOCAL	NOMBRE DE LA FACULTAD
13 7	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DE FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA.	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENSEÑANZA DE FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA.	SL04 SL05 SL07	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y



				HUMANIDADES
13	SEGUNDA ESPECIALIDAD	TÍTULO DE SEGUNDA		
8	PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DE	ESPECIALIDAD EN	SL04	
	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y	ENSEÑANZA DE HISTORIA,	SL05	
	ECONOMÍA.	GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA	SL07	

PUNTO 04: PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNAP Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL MARKAYACHAY, [...]

Profesora Elisa Gonzales Mera, Decana: Da lectura a la CARTA N° 063-2023-MARCAYACHAY/DE, ASUNTO Presenta Propuesta de Convenio de Específico.

Que a nombre de la ONG IDES MARKAYACHAY – Huánuco, con experiencia de 20 años de trabajo y habiendo firmado un Convenio Marco con la UNAP, hacen llegar la propuesta de Convenio Específico a la FCEH, para la realización de Segunda Especialidad, Maestría y Doctorado.

Además ofrecen a la Facultad de Educación el 20% de los ingresos, al respecto solicita opiniones:

Profesor clemente Cuya Gutierrez: Indica que en el medio se tuvo convenio con la Cantuta, pero hubo problemas, este tema debe ser consultado con los directores de escuelas, además el 20% que ofrecen es muy poco y no deben pretender dejar de lado a los docentes de nuestra Facultad.

Profesora Celia Babilonia Reátegui: Pregunta ¿que dicen las normas de la Universidad respecto a los ingresos que generaría la Facultad? En el supuesto caso de aceptar el 20% de ingreso. Por otro lado tenemos una escuela de Posgrado, por lo que no tendríamos que dejar a un lado, se debe tener cuidado con esto de las ONG, no hay seguridad.

Profesor Tito Ronar Rengifo Flores : Dice que es un tema que se le debe prestar mucho análisis, estos trabajos lo hacen con mucho éxito otras universidades como la San Marcos, Cantuta, estos programas de formación por convenios es un tema antiguo.

Luego del debate los miembros de consejo de Facultad acuerdan por unanimidad.

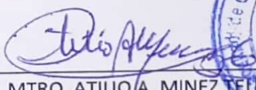
ACUERDO

NO ACEPTAR LA PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO POR LA ONG IDES MARCAYACHAY

Siendo las 10:20 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad


DRA. GUILLEMINA ELISA GONZALES MERA
DECANA
FCEH




MTRO. ATILIO A. MINEZ TELLO
SECRETARIO ACADÉMICO
FCEH

